

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,

Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 306.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— Se concede Exequatur al Señor Doctor Theodor Georg para que pueda ejercer las funciones de Cónsul del Reich Alemán en las Provincias de Macoris y del Seybo.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día nueve del mes de Octubre del año mil novecientos treintiuno; años 880. de la Independencia y 690. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrado No. 77 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,

Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 307.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Dr. Tulio M. Cestero queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Nación Argentina, los Estados Unidos del Brasil, la República de Chile y la República Oriental del Uruguay.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día diez y nueve del mes de Sep-

tiembre del año mil novecientos treintiuno; años 88o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrado No. 78 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 308.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.—El señor Oscar Portes queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Aux Cayes, Haití.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día veintidos del mes de Octubre del año mil novecientos treintiuno; años 88o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrado No. 82 Libro G.